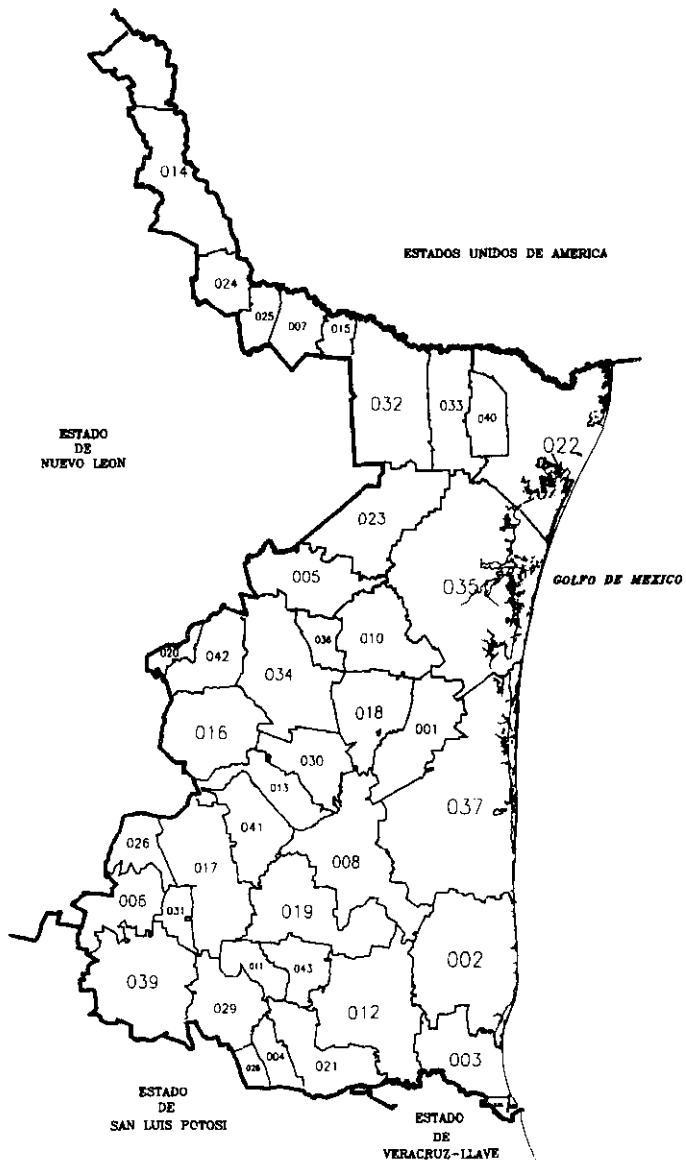


Preliminar	453
Características socioeconómicas	455
Organización de la administración pública	467
Sistemas administrativos para la gestión pública	481
Profesionalización de los servidores públicos	489
Relaciones intergubernamentales	495
Experiencias de modernización administrativa	505



Preliminar

Conocer los procesos y las características de la administración pública estatal es una de las preocupaciones crecientes de los estudiosos y servidores de la administración pública. Es por ello que un trabajo de investigación como el presente es valorado muy positivamente.

Este estudio inició gracias al interés del Instituto Nacional de Administración Pública por contar con un documento correspondiente a las administraciones públicas de las entidades federativas, hasta ahora poco estudiadas; por ello, en una reunión nacional de institutos de administración pública se propuso llevar a cabo una investigación sobre las propias administraciones públicas estatales. Todos los institutos avalaron la propuesta y se sumaron a un proyecto que significó reuniones, trabajo, redacción, discusión, etc., pero cuyos frutos dan cuenta de los esfuerzos realizados.

El Instituto de Administración Pública del Estado de Tamaulipas puso gran entusiasmo y dedicación al estudio y ello facilitó contar con un documento que permite conocer los principales aspectos de la administración pública del estado .

A lo largo del estudio realizado se hizo evidente la dificultad de analizar y resumir gran parte de los procesos y situaciones que guarda la administración pública estatal.

El documento es esencialmente descriptivo, aunque en algunos puntos refiere análisis e interpretaciones necesarias para la comprensión del fenómeno administrativo público tamaulipeco. Inicia estableciendo el contexto socioeconómico del estado.

En el segundo capítulo se describe la forma organizativa de la administración estatal y los mecanismos de coordinación, así como las modalidades de participación social en la gestión pública.

Posteriormente se describen los principales sistemas administrativos para la gestión pública centrándose en el proceso de planeación, programación, presupuestación.

En el capítulo IV se describe el régimen jurídico del personal y de manera somera se establecen algunos elementos que tipifican los perfiles de personal del gobierno del estado. En el siguiente capítulo se señalan algunos mecanismos de coordinación y se hace una relatoría de lo que han sido hasta ahora los procesos de descentralización.

Finalmente se describe lo que ha sido el programa de modernización administrativa, mismo que aún esta operando y que espera logros amplios para beneficios de la población.

Debe señalarse que este trabajo fue resultado de muchas contribuciones y esfuerzos, pues las distintas dependencias y entidades públicas del estado ofrecieron la información disponible, facilitando el acopio de información.

Para ordenar y dar coherencia al cumulo de datos y hechos disponibles fue necesario constituir un equipo de trabajo por parte del IAP de Tamaulipas, el cual estuvo fuertemente apoyado por el gobierno del estado de Tamaulipas, presidido por el Lic. Manuel Cavazos Lerma a quien agradecemos su apoyo.

El equipo de trabajo de investigación y análisis lo formaron: Conducción y dirección: C.P. Raymundo Wong Chávez, Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; Lic. Eliseo Castillo Tejeda, Presidente del Instituto Tamaulipeco de Administración Pública; Dr. Guillermo Arredondo Olvera, Vicepresidente del Instituto Tamaulipeco de Administración Pública. Integración de información: Lic. Ana Ma. Moreno Monroy. Apoyo Informático: Lic. Ma. del Pilar Rendón Pérez; Lic. Alma Rosa Najjar Faur

Esperamos que el presente documento contribuya al conocimiento de la administración pública estatal e invite a seguir estudiando y realizando investigaciones tanto generales como amplias y profundas de un fenómeno que requiere ser ampliamente estudiado.

Instituto de Administración Pública de Tamaulipas

CAPITULO I

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

ESTRUCTURA Y DINAMICA DE LA POBLACION

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 1995, el estado de Tamaulipas arrojó un total de 2,526,387 habitantes, de los que 1,254,074 fueron hombres y 1,272,313 mujeres. De estos totales, casi el 70% de la población se concentra en 6 de los 36 municipios con que se divide territorialmente la entidad.

La densidad de población sobre el territorio tamaulipeco es de 32 habitantes por kilómetro cuadrado. Más del 60% de la población se asienta en localidades con más de cien mil habitantes.

En perspectiva histórica podemos observar que la población tamaulipeca ha registrado un descenso en su tasa de crecimiento toda vez que pasó del 3.7% en el periodo 1950-1970 al 2.2% en el periodo 1970-1990.

Respecto al total nacional, Tamaulipas ocupó el lugar número 13 en el conjunto de las entidades federativas, al participar con el 2.8% a la población del país.

Bajo el criterio que distingue los aspectos urbanos de los rurales tenemos que para 1990 del total de las 6,803 localidades solo 44 eran consideradas urbanas y 6,759 rurales. Sin embargo el 81% de la población se consideró como urbana y el resto rural.

Atendiendo al criterio de la vivienda se observa que la entidad cuenta con 595,681 viviendas que ocupan en promedio 4.2 personas.

El Censo de 1990 registró información sobre el lugar de nacimiento y el lugar de residencia de cada persona censada, lo que en combinación con el lugar de residencia en el momento censal, permite identificar los flujos migratorios interestatales y la migración del exterior. De esta manera se tiene que para el caso de nuestro estado, se registraron 521,122 inmigrantes y 321,740 emigrantes, lo que arroja una diferencia de 9.1% entre llegada y salida de población.

Conforme a la misma información censal, la población de 5 años y más que habla lengua indígena fue de 8,509 personas que representan el .16% del total de la República.

En cuanto a su nivel de escolaridad, en la población tamaulipeca se observa un descenso del analfabetismo ya que pasó de 123,980 analfabetas en 1970 a 99,055 en el año 1990.

En complemento a este dato vemos que la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela asciende a 423,206 de un total de 476,740 que representa un 88.8% del total.

Atendiendo al nivel de instrucción de los habitantes de 15 años y más, población que asciende a 1,445,656, en Tamaulipas 129,337 personas se encuentran sin instrucción; 328,656 con primaria incompleta, 287,137 con primaria completa, 679,372 con instrucción postprimaria y 21,154 no quedaron especificados.

La población económicamente activa del estado asciende a 710,047 según el censo de 1990, de ella 684,550 están ocupadas y el resto en desocupación.

GRADO DE SATISFACCION DE NECESIDADES SOCIALES BASICAS

Las demandas más sentidas de la población de las zonas rurales marginadas y de las colonias populares han tenido respuesta a través de los Programas Mano con Mano, que en el año de 1996 alcanzaron una inversión concertada de 630,743 mil pesos, lo que permitió la realización de 15,590 acciones de obra pública en los 43 municipios del estado.

Estas acciones de obra pública muestran la coordinación y apoyo de las tres instancias de gobierno y dejan constancia del esfuerzo que realizan los miembros de los Comités Mano con Mano, quienes con su colaboración participan en la solución de sus necesidades para obtener mayores niveles de bienestar social.

Agua potable y alcantarillado

Dotar del servicio de agua potable, sobre todo en los asentamientos humanos ubicados en zonas marginadas, es una de las demandas más sentidas de la comunidad.

Para hacer accesible este servicio a dichas zonas, se concerta una inversión de \$ 94,489,353 pesos, lo que hará posible la realización de 637 obras en 450 poblaciones rurales y 187 en colonias populares.

Mediante los Programas de Bienestar Social Mano con Mano, Fondos de Prioridades Estatales y Programa Especial de Empleo se concertó una inversión de \$ 38,686,174 pesos, que permite la construcción de 501 obras en 380 poblaciones rurales y 121 colonias populares que beneficiarán a 191,279 habitantes.

Con el apoyo de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Nacional de Zonas Áridas, se invierten \$ 43,706,363 pesos en 71 obras; logrando instalar 156,980 metros lineales de redes, en beneficio de 395,619 habitantes de sectores populares y poblaciones rurales con un alto índice de marginalidad.

Para aumentar la cobertura de los servicios y conservar la infraestructura existente, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el Programa de Conservación y Mantenimiento de los Sistemas, realizó 504 acciones en 273 localidades del medio rural de 40 municipios beneficiando a una población aproximada de 656,760 habitantes.

Para mejorar el sistema de alcantarillado en el estado y ampliar su cobertura de servicios, se logró en 1996 una inversión concertada de \$ 106,678,439 pesos, lo que permite la construcción de 262 obras, con 303,095 metros lineales de redes, colectores y subcolectores en el estado, para beneficio de 15 comunidades rurales y de 247 colonias populares.

Con los programas de bienestar social mano con mano se concerta una inversión de \$ 20,614,227 pesos, realizándose 130 obras en 15 poblaciones rurales y 115 colonias populares, beneficiando a una población de 91,651 habitantes.

A través del programa de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas se ejecutan 49 obras de alcantarillado con una meta de 145,034 metros lineales de redes, colectores y subcolectores, y se realizan 8 estudios de mejoramiento de eficiencia para los organismos operadores. Estas acciones se efectúan con una inversión conjunta de federación, estado, ayuntamientos, organismos y usuarios de \$ 63,853,819 pesos en beneficio de 1,037,357 habitantes.

Electrificación

La electrificación social constituye un valioso apoyo en el proceso de desarrollo y expansión de las actividades productivas en las comunidades tanto rurales como urbanas, pues representa un logro cualitativo para el bienestar y el progreso de sus habitantes.

Para ampliar la cobertura de este servicio, se realizaron durante 1996, 195 obras en 101 poblados rurales y 94 colonias populares, instalando un total de 2,730 postes que extendieron la red de energía eléctrica a 273 kilómetros con una inversión de 27,906,253 pesos, lo que hará posible que 50,764 tamaulipecos vean por primera vez la luz eléctrica en sus hogares.

Urbanización y pavimento

La dinámica del crecimiento urbano, dadas sus implicaciones directas sobre bienestar social, es un aspecto de alta prioridad en la estrategia para el desarrollo del estado, que requiere de acciones permanentes para aumentar la cobertura de servicios urbanos básicos como pavimentación de vialidades y acceso a colonias populares, construcción de plazas de espacios públicos de recreación y alumbrado público, así como semáforos y señalamientos informativos.

Como resultado de una gran participación social y con el apoyo de las diferentes instancias gubernamentales se concertó para 1996, en el renglón de urbanización y pavimentación, una inversión total de \$ 235,061, mil, destinados a la ejecución de 937 obras, lográndose 1,314,670 metros cuadrados de pavimentación asfáltica y de concreto.

Con la colaboración de los habitantes de las comunidades rurales y colonias populares del estado, se han enalichado 881,989 metros cuadrados de calles, realizado 23,934 metros cuadrados de empedrado y 397,509 metros lineales de guarniciones y banquetas e instalado 1,880 luminarias para alumbrado público.

Para coadyuvar en las acciones de dotación de servicios básicos a los que menos tienen y en atención a este compromiso pactado con la sociedad, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización realizó, durante el período de octubre de 1995 a junio de 1996, obras de urbanización y rastreo para la nivelación de calles en 83,701 metros cuadrados, además de diversos trabajos de extracción, tendido y compactado de material en los municipios de Victoria, Padilla, Jiménez, Hidalgo, Soto la Marina, Valle Hermoso, González y Mante.

Vivienda

En 1996, para atender la demanda en este rubro, se concertó con organismos promotores de vivienda, públicos y privados, la construcción de 15,019 viviendas, de las cuales 8,876 están concluidas y 6,143 se encuentran en proceso. La edificación de estos hogares tamaulipecos se llevó a cabo en los siguientes municipios: Altamira 977 viviendas; Madero 749; Matamoros 1,835; Nvo. Laredo 608; Reynosa 1,282; Tampico 928; Victoria 1,288 y 1,209 viviendas en los municipios de Abasolo, Aldama, Camargo, González, Guerrero, Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mante, Mier, Miguel Alemán, Padilla, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso y Xicoténcatl.

Es importante destacar que con esta inversión canalizada al renglón de vivienda, se habrán de generar en la entidad 52,567 empleos directos y 100 mil indirectos, temporales, durante la fase de construcción.

Mediante el programa Vivienda Digna se concertó una inversión de \$ 11,871,535, que hizo posible la realización de 9,452 acciones de mejoramiento para beneficio de 43,673 tamaulipecos.

En lo referente al mejoramiento o terminación de vivienda, mediante el programa "Construyendo Mano con Mano", concertado con el fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), se beneficiaron 1,200 familias con una inversión total de \$ 5,862,66 y una generación de 2,400 empleos temporales. En otra acción concertada con el FONHAPO, se ejercerán 150 acciones de mejoramiento de vivienda, con una inversión de 3,390, y una generación de 300 empleos temporales.

Salud y bienestar social

La salud es un factor fundamental para el bienestar social y para el crecimiento económico, ya que permite la realización eficiente de las actividades productivas del hombre. Significa contar con mejores oportunidades para el progreso.

Para la prestación de servicios de asistencia médica a la población abierta y derechohabiente en 1996, el sector salud en Tamaulipas ha proporcionado 10,230,713 acciones de salud, entre las que destacan 4,079,553 consultas de medicina general, 1,43,928 de especialidad y 636,312 atenciones de urgencias. En los hospitales se atendieron 124,726 personas, se realizaron 68,877 intervenciones quirúrgicas, se asistieron 67,925 partos, además de 3,449,564 exámenes de laboratorio.

Es relevante señalar que la vacunación universal, programa correspondiente a la medicina preventiva, ha permitido la erradicación de la poliomeilitis, ya que se han obtenido coberturas, en niños menores de 5 años, de 99%.

En cuanto a la salud reproductiva, se han certificado como Hospital Amigo del Niño y de la Madre a casi todos los hospitales del sector. En el mes de agosto próximo pasado se contó

con la visita del personal de salud de 7 países latinoamericanos y del Caribe para conocer las experiencias de Tamaulipas ya que el estado ocupa el primer lugar en el país en salud reproductiva.

En el campo de la Regulación Sanitaria y de la Salud Ambiental, hemos conjuntado esfuerzos interinstitucionales para mantener bajo control establecimientos comerciales y de servicios que expenden producto para uso y consumo humano, como los alimentos y el agua.

Para desempeñar de manera más eficiente, menos costosa y con mayor pertinencia los servicios de salud que se prestan a la población abierta, el gobierno del estado firmó el Acuerdo Estatal para la Descentralización a Población Abierta.

Otro aspecto de la reforma del sector, es la dotación del paquete básico de servicios de salud. Para ello se dieron cursos de capacitación al personal en todos sus niveles. Lo anterior permitirá llevar servicios de salud a un mayor número de población, ampliando significativamente la cobertura de atención a los que menos tienen.

Como parte de la ayuda alimentaria directa, se entregaron 787,135 kilogramos de harina de maíz y 153,294 kilogramos de frijol, con ello se atendieron mensualmente a 13,300 familias de escasos recursos económicos; con este mismo objeto se otorgaron 6 mil despensas, 27,796 kilogramos de leche en polvo y 22,767 sobres de atole para favorecer la alimentación y la economía de 17,030 familias.

Educación

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) atendió en el estado, en el último ciclo, a 54,697 adultos y 1,655 jóvenes con edades de 10 a 14 años. De éstos concluyeron 19,667 personas en los diferentes programas que opera, mediante 3,838 "agentes solitarios" en toda la entidad.

La infraestructura educativa inicia una nueva etapa con la descentralización del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), para adecuarlo al contexto del federalismo educativo promovido por el ejecutivo federal, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Educativo 1995-2000.

Los gobiernos estatal y municipal ejecutarán obras por un monto de 67,407,000 pesos. Asimismo, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el CAPFCE construirán obras por un monto de 9,592.

Apoyar a los alumnos más necesitados a través del Programa de Desayunos Escolares es un acto de justicia social. Por esto el gobierno del estado por conducto del DIF continuarán con este programa vital, que contribuye al desarrollo físico y mental de los niños, y que se refleja en un mejor aprovechamiento escolar.

PARTICIPACION DEL ESTADO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Alianza para el Campo

En el marco del federalismo impulsado por el presidente de la República, se inició el pasado mes de abril de 1996, con un alto sentido de equidad y de justicia, el Programa Alianza para el Campo en Tamaulipas, dando respuesta integral al sector agropecuario, mediante la coordinación de todos los instrumentos gubernamentales disponibles para lograr que la agricultura y la ganadería sean productivas, competitivas y rentables.

La inversión global directa federación-estado al sector agropecuario durante 1996 fue de \$940,872, cifra superior en un 44% a la del año anterior. Entre los Programas de la Alianza en Tamaulipas destaca PROCAMPO, que apoya con una derrama de \$ 658,851,678.

A través de 11 programas específicos de alianza para el campo se realizó una inversión total concertada para este año de \$ 77,874,500 de los cuales el gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, aportó \$ 53,500, y el gobierno del estado la cantidad de \$ 24,374,500, con los cuales, sumados a las aportaciones de los productores, la inversión conjunta ascenderá a la cantidad de \$ 196,550.

Para operar los recursos asignados de manera transparente y oportuna, en el pasado mes de abril se instaló el Consejo Estatal Agropecuario, con la participación de los representantes de organizaciones de productores, como órgano responsable de dar seguimiento a los planes, programas y acciones que se desarrollen dentro de la alianza para el campo en la entidad; así mismo, se constituyó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas y su Comité Técnico.

Con el Programa Ferti-Irrigación se brinda un apoyo directo a los productores en la instalación de sistemas de irrigación y fertilización, que permiten hacer un uso más eficiente del agua, reducir los costos de energía y fertilizantes e incrementar los rendimientos productivos; se tiene como meta, beneficiar a 367 productores con 3,673 hectáreas mediante una inversión federal y estatal de 9 millones de pesos.

El Programa Kilo por Kilo permite a productores ubicados en áreas con potencial productivo, adquirir semilla certificada al 50% de su costo de adquisición, sustituyendo las semillas criollas por otras de alto valor genético, que permiten incrementar los rendimientos y la productividad. La inversión en este programa asciende a 700 mil pesos, con lo cual se ponen a disposición de los productores 52 toneladas de semillas de maíz de distintas variedades y 40 toneladas de semilla de frijol, para atender a 2,055 productores en 4,806 hectáreas.

A través del Programa de Equipamiento Rural se concertó una inversión de \$ 4,582 para apoyar con descuentos del 50% en la compra de diferentes tipos de implementos agrícolas y de un 40% hasta un 100% del costo en módulos pecuarios.

Nuestro estado dedica gran parte de su superficie a la ganadería. En apoyo a esta actividad se instrumentó, con beneficios directos al productor, el Programa Establecimiento de Praderas con una inversión conjunta de \$ 26,192,500 para el establecimiento, rehabilitación y mejoramiento de praderas y adquisición de infraestructura como: cercos convencionales, eléctricos, motobombas de aspersión, papalotes, corrales, equipamiento de pozos y conducción de agua en 20 mil hectáreas, a la fecha se cuenta con un avance financiero del 30% en 18,519 hectáreas, lo que representa un 93% de avance físico; cabe destacar que la meta de 20 mil hectáreas será rebasada hasta en un 200% beneficiándose indirectamente 274 mil hectáreas.

El Programa Ganado Mejor Mano con Mano apoya la comercialización de sementales de registro entre criadores y productores, ofreciéndolos a un precio menor del valor comercial. En 1996 se concertó la adquisición de 1,253 toros, 155 sementales ovinos y 19 caprinos, con una inversión conjunta federación - estado de \$ 5,200,000 y 5,400,000 de los productores. El objetivo principal es mejorar la calidad genética del ganado, logrando mayor producción y productividad, y en consecuencia, aumentar la rentabilidad de las empresas ganaderas.

Con el afán de preservar la sanidad animal mediante acciones de inspección y vigilancia, los gobiernos federal y estatal en forma conjunta invertirán \$ 2,121,799, recursos adicionales al presupuesto de alianza para el campo, para la rehabilitación de las estaciones cuarentenarias de Altamira, González, Tula y Antigua Morelos.

Agricultura

El gobierno federal en coordinación con el gobierno del estado y en apoyo a los campesinos de bajos ingresos que realizaron sus labores en tierras de baja productividad y que no son sujetos de crédito por la banca de desarrollo o privada, apoyaron financieramente el Programa de Apoyos a la Producción, con recursos en calidad de préstamos con valor de \$ 10,117,314, para beneficiar a 21,918 productores agrícolas de 33 municipios de la entidad, habilitando la siembra de 31,320 hectáreas. La recuperación de los créditos se destina a obras en beneficio de la comunidad.

En relación a los productores del sector social con adeudos reestructurados a través del FIRCAVEN, el gobierno del estado recibió dicha cartera constituyéndose el Fondo de Garantía Agropecuaria y se anunció en el mes de septiembre un descuento del 10% sobre el capital a todo aquel productor que liquidara su adeudo hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.

El monto total de apoyo a través de descuentos es de \$ 36,868,000 sin considerar los intereses generados a la fecha que también serán condonados. Con el monto recuperado se operará el fondo de garantía para otorgar créditos viables a productores del sector social en Tamaulipas.

Convenio Sagar - gobierno del estado de Tamaulipas

El establecimiento del Cordón Cuarentenario Fitozoosanitario Norte considerado en la descentralización de las dependencias federales, proveerá la participación de las entidades federativas en la supervisión, operación y mantenimiento de los puntos de verificación fitozoosanitarios, para el control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la productividad agropecuaria en la región norte. Ello permitirá mejorar la productividad del campo, protegerá el medio ambiente y facilitará el acceso a mercados tanto internos como externos, con oportunidad, calidad y sanidad.

Ganadería

En apoyo a los productores agropecuarios, este año se incorporaron 4,500 hectáreas dentro del Programa Cambio de Uso del Suelo con una inversión estatal de 950 mil pesos, que da respuesta a la demanda de productores que requieren actividades más rentables. Para ello se apoyó la construcción de cercos periféricos y divisorios, establecimiento de praderas con zacate buffel común, tanques de almacenamiento de agua, bebederos, construcción de canales, así como siembras de nopal forrajero principalmente donde se carece de alimento para ganado.

Para mejorar la calidad genética del ganado caballar se instrumentó el Programa Potrillo Mejor Mano con Mano, contribuyendo de esta manera al mejor cumplimiento de su función zootécnica, así como fomentar las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo. Se pusieron a disposición de los productores 20 sementales cuarto de milla, de alto valor genético. Se cubrieron 950 yeguas, en el curso del año próximo pasado.

El gobierno del estado, por conducto de "Casa Tamaulipas" en San Antonio, Texas, contactó en 1994 con la compañía norteamericana "Hoyts Honey Farm Inc.", procesadora y comercializadora de miel de abeja ubicada en Bayton, Texas, misma a la cual se continúa exportando. Y se logro para los últimos embarques de 1996 un precio de 1,800 dólares por tonelada y apoyos en el financiamiento para los gastos de operación.

Zonas áridas

El gobierno del estado apoya la construcción de 10 pilas de almacenamiento, 3 trampas de agua y rehabilitación de tomas múltiples para consumo humano, con una inversión de \$ 1,096,000 que beneficiará a 4,866 habitantes.

Se establecieron dos sistemas de riego por aspersión para 60 hectáreas agrícolas con una inversión de \$ 679,610 beneficiando a 320 productores.

En apoyo a la ganadería se destacan las obras de rehabilitación de 8 vados y la construcción de 11, de abrevadero para la captación de agua, así como el establecimiento de siembra de nopal forrajero para la alimentación del ganado en época de sequía, en estas acciones se invirtieron \$ 2,043,520 que beneficiaron a 3,362 habitantes.

Pesca

El gobierno del estado ha continuado apoyando la producción a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de apoyo pesquero, mediante la concesión a productores del sector social y privado, fomentando la creación de plantas de procesamiento de jaiba, que genera 110 empleos permanentes, ocupados principalmente por mujeres; con ello se obtiene un mayor valor agregado a la captura pesquera y se permite su comercialización hacia el exterior, cumpliendo con las normas de higiene, calidad y presentación para el mercado internacional. Esta actividad genera la entrada de divisas al país y una derrama económica importante en las zonas de influencia.

Con el fin de regular la pesca tanto comercial como deportiva, se inició en coordinación con la SEMARNAP y la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, el Programa de Repoblamiento, Inspección y Vigilancia tomando como plan piloto la Presa Vicente Guerrero. El programa se está haciendo extensivo a los principales embalses del estado, para crear en la población una conciencia ecológica, que permita en el futuro mantener e incrementar la actividad pesquera de la entidad.

El gobierno del estado ha impartido cursos de capacitación acuícola a productores, estudiantes y público en general en las áreas de cultivo y reproducción de bagre, cultivo de tilapia y cultivo de langostino. Dentro de este programa se han implementado también cursos de educación ambiental a nivel básico sobre protección a las especies en peligro de extinción y sobre la conservación del medio ambiente en la pesca, en Soto la Marina.

La participación del gobierno del estado para la elevación de la productividad en el área acuícola se sustenta en la operación del centro acuícola Vicente Guerrero. En este sentido, la implementación de tecnología avanzada, la capacitación técnica y explotación de nuevas especies, redundan significativamente en un desarrollo de la acuicultura, permitiendo así apoyar a las comunidades rurales mediante explotaciones extensivas. Con ello se logra un mejoramiento en la dieta, y se desarrollan proyectos productivos que permiten diversificar las actividades rurales, se generan empleos y se obtienen excedentes, mejorando así el nivel de vida.

Turismo

El desarrollo turístico juega un papel estratégico para ofrecer mejores oportunidades de empleos e ingresos para los tamaulipecos. Para atraer a Tamaulipas a nuevas corrientes turísticas y aprovechar los extraordinarios atractivos que tenemos en materia de biodiversidad, tanto de flora como de fauna y de paisajes naturales, el gobierno del estado, se ha dado a la tarea de hacer el inventario de atractivos naturales y a promover entre los empresarios del sector las inversiones necesarias para atraer nuevas corrientes de turismo, así como para llevar a cabo la preparación de guías profesionales en ecoturismo y turismo de aventura.

Así mismo, para atender a la creciente corriente ecoturística se han desarrollado e implementado los circuitos ecoturísticos, los cuales contemplan en su recorrido la visita a áreas protegidas, así como a otros sitios de interés que por su extraordinaria biodiversidad y belleza natural son dignos de visitarse tanto en la zona costera, en la montaña así mismo en el semidesierto tamaulipeco.

El gobierno del estado, en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y los prestadores de servicios, se ha abocado a la tarea de conocer los fenómenos que provocan cambios en las poblaciones de especies silvestres, dictando normas que permitan la conservación y el aprovechamiento sustentable de este recurso natural, que durante años ha generado beneficios a los habitantes del campo tamaulipeco.

CAPITULO II

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

FORMAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la administración pública estatal, el gobernador del estado cuenta con las siguientes dependencias:

- Secretaría General de Gobierno.
- Procuraduría General de Justicia.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y de Pesca.
- Secretaría de Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Coordinación interinstitucional

Secretaría General de Gobierno

- Coordinar las relaciones del poder ejecutivo con los poderes legislativo y judicial del estado, así como con los ayuntamientos de la entidad.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo y previsión social en el estado; apoyar las acciones del órgano encargado y de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- Coordinar las comisiones de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Población, Protección Civil y Estudios Municipales.
- Coordinarse con la Secretaría de Hacienda en la vigilancia del ejercicio de la función de carácter jurídico del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Coordinar y vigilar las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.
- Coordinar los eventos y actos cívicos del gobierno del estado y elaborar el calendario de los mismos, con el apoyo logístico de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- Participar coordinadamente con las autoridades federales en los términos de las leyes relativas, en materia de cultos religiosos, detonantes y pirotecnia, portación de armas, loterías, rifas y juegos prohibidos, migración, prevención, combate y extinción de catástrofes públicas.

Procuraduría General de Justicia

- Ser consejero jurídico del gobierno del estado y representante legal en los términos que establece la ley.
- Vigilar el cumplimiento y aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- Prestar al poder judicial el auxilio necesario para el debido ejercicio de sus funciones.
- Fortalecer las relaciones con el gobierno federal y las entidades federativas, para coordinar esfuerzos en materia de protección ciudadana y en la prevención y persecución de delitos.

Secretaría de Seguridad Pública

- Establecer previo acuerdo con el titular del ejecutivo, las normas y lineamientos a que se sujetará la organización y funcionamiento de los servicios de seguridad pública y vialidad en el estado y coordinar las actividades de las policías preventivas municipales.
- Coordinar actividades en materia vehicular con las autoridades federales.

Secretaría de Hacienda

- Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos propios y aquellos derivados de los convenios con la federación y los municipios.
- Efectuar auditorías, inspecciones y verificaciones a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- Coordinar, en el ámbito de su competencia, la operación de los fondos y fideicomisos de fomento establecidos por el ejecutivo con los gobiernos federales y municipal y los sectores social y privado.
- Evaluar la actividad económica del estado y proponer al titular del ejecutivo proyectos específicos para el desarrollo económico, en coordinación con la secretaria de desarrollo industrial, comercial y turístico.
- Observar lo estipulado en los convenios materia de su competencia, que celebre el gobierno del estado con el gobierno federal, administraciones municipales de la entidad y con otras entidades federativas.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y de Pesca

- Coordinar, promover y concertar la interacción de acciones y recursos federales y estatales con los productores, empresarios y consumidores.
- Operar los centros de desarrollo agropecuario y pesquero así como las casetas de revisión agrícola y pecuaria, estableciendo en su caso, convenios y acuerdos con las autoridades federales, estatales y municipales, así como las organizaciones de productores que permitan mejorar la prestación de los servicios que se otorgan.
- Realizar en coordinación con las autoridades federales y municipales campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que repercutan en las especies vegetales y animales del estado.

Secretaría de Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico

- Promover conjuntamente con las dependencias y entidades estatales correspondientes, el establecimiento en el medio rural de plantas agroindustriales, empresas pesqueras y turísticas, coadyuvando en la implementación de los programas de transporte y comercialización que se requieran.

- Impulsar el establecimiento y crecimiento de la micro, pequeña y mediana industria en el estado, coadyuvando en la organización de la actividad artesanal, artes populares e industrias familiares, en coordinación con las instancias federales y estatales .
- Gestionar de manera coordinada con los organismos involucrados en las actividades comerciales, turísticas, mineras, industriales y de servicios, la celebración de eventos que permitan promocionar en las esferas nacional e internacional, los bienes y servicios producidos en la entidad.
- El porcentaje para la estructura financiera establecido en el convenio de desarrollo social, será para el gobierno federal el máximo de aportación y para el gobierno estatal el mínimo, de tal manera que no se vea limitada la participación de este último, con el propósito de cumplir e incluso rebasar metas programadas en beneficio de la sociedad atendida.

Comité de Planeación para el Desarrollo de Tamaulipas (COPLADET)

El convenio de desarrollo social continuará fungiendo como el instrumento fundamental de planeación y coordinación, en el que se establezcan bases para la suma de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno para la programación y presupuestación de las acciones concertadas con las comunidades, a partir de las prioridades por ellas definidas.

En este sentido, con la planeación participativa como método de trabajo, los recursos del ramo 0026 se distribuirán a través de fondos de desarrollo municipal, de prioridades estatales y para la promoción del empleo y la educación. La operación del primer fondo estará a cargo del estado y los municipios, y se orientará a la realización de obras en materia de infraestructura social, productiva y de servicios prioritarios.

El seguimiento, control y evaluación del ejercicio del gasto se realizará por parte de la coordinación general del COPLADET y la secretaría de desarrollo social, para integrar y presentar a las instancias correspondientes, los documentos institucionales en los que se reflejen los resultados alcanzados en su operación.

Con el propósito de apoyar el proceso de descentralización en marcha, en 1996 el presupuesto del ramo 0026 se distribuye en tres fondos:

- Fondo de Desarrollo Social Municipal.
- Fondo de Prioridades Estatales.
- Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación.

Fondo de Desarrollo Social Municipal

Está orientado a atender y ampliar la cobertura de servicios básicos: agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, mejoramiento de la infraestructura educativa básica, disminución de la deserción escolar, mejoramiento de la infraestructura de salud, construcción y conservación de caminos rurales, urbanización, mejoramiento de la vivienda, letrinización, desarrollo de

proyectos productivos y apoyos directos a productores de áreas agrícolas de alta siniestralidad y baja productividad; así como proyectos de carácter especial en materia de salud, educación, alimentación y abasto de productos básicos para atender las regiones que en coordinación con el gobierno del estado se definan. Apoyará también proyectos y acciones que atiendan al desarrollo institucional municipal.

La distribución de la inversión a los municipios será resultado de aplicar una fórmula convenida entre los gobiernos estatales y la SEDESOL, que incorpore criterios de equidad y transparencia, favoreciendo a los municipios y regiones con mayores niveles de marginación. Los recursos de este fondo serán administrados por los gobiernos municipales, con la participación de los consejos de desarrollo municipal.

Para el desarrollo de esta actividad, la subsecretaría de desarrollo regional propondrá al gobierno del estado, algunas alternativas de fórmula a fin de que éste las analice, confirme en su caso, o bien propongan una fórmula que se adecue mejor a las condiciones estatales, cumpliendo el objetivo que se pretende con la aplicación de un mecanismo de este tipo, que es fundamentalmente la orientación de las inversiones en favor de los municipios y grupos de población más pobres.

Fondo de Prioridades Estatales

Su orientación será definida por el gobierno del estado conjuntamente con la SEDESOL y considerará programas y proyectos que constituyan prioridad estatal y proyectos de alcance regional, asimismo como a la terminación de obras en proceso.

Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación

Se orientará fundamentalmente a la ejecución de programas y proyectos especiales de interés nacional o regional, que propicien la generación de alternativas de ocupación; además considerará acciones de apoyo a grupos sociales específicos. La Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de administrar este fondo.

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA INTEGRACION DEL PROGRAMA ANUAL DE GASTO

El programa anual de gastos deberá integrarse a partir de las aprobaciones emitidas por el COPLADET y la información que proporcionan los municipios al gobierno del estado de aquellas obras menores a \$ 40,000 (Cuarenta mil pesos), validadas por los consejos de desarrollo municipal. Su integración correrá a cargo de la coordinación general del COPLADET y revisada de la delegación de SEDESOL, teniéndose especial cuidado en que por ningún motivo se fraccionen obras con el objeto de que éstas se encuentren en el rango de los \$ 40,000.00.

En el caso de los otros dos fondos la delegación los enviará directamente a la Dirección General de Planeación.

Para los tres fondos, entre los meses de enero y junio deberá integrarse y presentarse el programa anual de gasto que corresponda como mínimo al 80 % del techo financiero asignado al estado.

En el período comprendido entre julio y septiembre se presentará el correspondiente al 20 % restante.

No obstante lo anterior, el COPLADET deberá garantizar la coordinación necesaria con las dependencias involucradas, a efecto de contar con la disponibilidad oportuna de personal y autorizaciones y permisos que garanticen una adecuada ejecución y operación de las obras como son las relativas a salud y educación, entre otras.

Tratándose de obras modulares (construcción de infraestructura educativa, de salud y similares), el expediente técnico podrá ser tipo. En el caso de proyectos específicos el expediente se denomina unitario.

En el caso de obras y acciones que se considere en el fondo de desarrollo social municipal, los expedientes técnicos requerirán el visto bueno del consejo de desarrollo municipal y se entregarán con oportunidad al comité comunitario correspondiente.

Los gastos indirectos se determinarán como proporción y dentro del techo financiero asignado al estado de conformidad a lo establecido en el Convenio de Desarrollo Social.

Los gastos indirectos que se otorgen a los ayuntamientos como instancia ejecutora, se orientarán a satisfacer requerimientos de asistencia técnica para la formulación de proyectos de carácter social y productivo.

Autorización

Las autorizaciones correspondientes a los fondos de prioridades estatales y para la promoción de empleo y la educación serán emitidas por la dirección general de planeación, una vez que hayan sido convenidas y/o concertadas entre la secretaría y los gobiernos estatales, previa integración y presentación de los anexos técnicos respectivos.

Ejercicio presupuestal

- **Aprobación.** La aprobación de las obras o acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal, estará a cargo del gobierno del estado, a través de la Coordinación General del COPLADET quien será la instancia que emitirá los oficios de aprobación a nivel de programa, subprograma y obra; la aprobación de los Fondos de Prioridades Estatales y para la Promoción del Empleo y la Educación, corresponderá al delegado de la SEDESOL en la entidad.

- Apertura de la línea de crédito. La Dirección General de Planeación solicitará a la Tesorería de la Federación, el establecimiento de las líneas de crédito del ramo 0026. Superación de la Pobreza, en las entidades federativas y gestionará la radicación inicial y alimentación sistemática de los fondos federales a las mismas. La radicación y ministración de recursos del Fondo de Desarrollo Social municipal, atenderá al calendario establecido en el Convenio de Desarrollo Social.
- El gobierno del estado abrirá una cuenta corriente a favor del Convenio de Desarrollo Social, en el mismo banco corresponsal en el que se encuentre establecida la línea de crédito federal, con el fin de que se efectúen las aportaciones que le correspondan de acuerdo a la estructura financiera establecida, la cual deberá ser alimentada en la misma proporción que las radicaciones federales.
- El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la suspensión de la siguiente ministración de recursos al estado.
- Ministración de los recursos federales. La ministración de los recursos federales a las líneas de crédito, que se realiza a través de la Tesorería de la Federación y los bancos corresponsales del Banco de México, dependerá de los siguientes aspectos:
 - La estacionalidad del gasto definida por la Secretaría Estatal de Hacienda y Crédito Público.
 - El calendario convenido por el gobierno estatal de acuerdo a su programa anual de gasto. Para el caso del Fondo de Desarrollo Social Municipal, atenderá a lo establecido en el Convenio de Desarrollo Social.
 - La puntualidad en la recepción en la delegación estatal de la SEDESOL de los oficios y anexos de aprobación emitidos por el gobierno del estado, así como de la relación de obras validadas por los consejos de desarrollo social.
 - La recepción del Informe Trimestral de Avance Físico-Financiero en la dirección general de planeación en la primera semana de los meses de abril, julio, octubre y enero.
 - El saldo que mantenga la línea de crédito establecida en el estado para gobierno federal y la cuenta bancaria.
 - A la recepción semanal en la delegación de la SEDESOL de las 5 copias de las cuentas por liquidar certificadas tramitadas ante el banco corresponsal.
 - La recepción en la Dirección General de Planeación de los oficios-relación de las cuentas por liquidar certificadas. Los correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal, se entregarán por conducto de la Dirección General de Programas de Desarrollo Regional.
 - Los recursos que no se incluyan en el esquema de operación descentralizada, serán ministrados a la línea de crédito correspondiente.

Las instancias ejecutoras serán responsables de llevar un estricto control de los recursos liberados por fondo, municipio, programa y a nivel de obra, proyecto o acción, así como todos los expedientes comprobatorios del gasto:

- Registros de firmas.
- Radicación de fondos.
- Modalidades de ejecución de las obras:
 - Por contrato.
 - Por administración directa.
 - Para administración directa de los comités comunitarios.

- Adquisiciones.
- Liberación de recursos.
- Pago de obras.
- Pago de indirectas.
- Modificaciones presupuestales a obras aprobadas.
- Reintegro de fondo rotario.
- Amortización de anticipo.
- Terminación y entrega de obra.
- Sistema unico de registro contable y estadístico.
- Operación del sistema.

Control y seguimiento presupuestal

Responsabilidades:

De la Delegación SEDESOL

- Determinar y solicitar la ministración de recursos a la Dirección General de Planeación, conforme al calendario convenido y al avance que reporten las obras. Podrá solicitar la suspensión de radicaciones si se detectan anomalías en la aplicación de los recursos, las cuales serán informadas al coordinador general del COPLADET, al representante de la contraloría estatal y a la SECODAM. Para el caso del Fondo para el Desarrollo Social Municipal, las solicitudes se harán a través de la Dirección General de Programas de Desarrollo Regional.
- Efectuar conjuntamente con el coordinador general del COPLADET, las conciliaciones bancarias necesarias para un adecuado control de las disponibilidades financieras.
- Formular conjuntamente con la coordinación general del COPLADET, reportes analíticos trimestrales de seguimiento del Fondo de Desarrollo Social Municipal, a efecto de apoyar su desarrollo eficiente y remitirlos a la dirección general de programas de desarrollo regional.
- Desarrollar un programa de supervisión (verificación de campo), de los avances físicos de las obras y acciones relevantes reportadas por el COPLADET, en coordinación con éste y los consejos de desarrollo municipal.
- Verificar la observancia de los lineamientos estratégicos de los tres fondos, en especial del fondo de desarrollo social municipal.
- Verificar la información financiera presupuestal y física reportada por el gobierno del estado en la formulación de los reportes trimestrales de avance físico - financiero, cierre de ejercicio y la cuenta de la hacienda pública federal para se entregada de conformidad a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Coordinación General del COPLADET

- Autorizar la liberación de fondos a través de la firma de la cuenta por liquidar certificada.
- Verificar la correcta integración de la mezcla de recursos en cada cuenta por liquidar certificada, de acuerdo a la estructura financiera señalada en el anexo técnico de aprobación y en el oficio respectivo, incorporando las modificaciones presupuestales que hayan tenido lugar.

- Verificar que cada cuenta por liquidar certificada haya cumplido en su formulación con la normatividad aplicable y se apegue a los conceptos de gasto señalados en los anexos técnicos de aprobación notificando, en su caso, a la instancia ejecutoria las posibles irregularidades.
- Verificar que se cuente con los recursos suficientes en las líneas de crédito y en la cuenta bancaria estatal, previo a la autorización de las cuentas por liquidar certificadas.
- Revisar la documentación comprobatoria de los gastos y supervisar los avances físicos de las obras y acciones del ramo 0026.
- Entregar al beneficiario la ficha de cobro correspondiente.
- Llevar un estricto registro y control presupuestal del gasto federal y estatal y de otra índole a nivel de dependencia, programa, subprograma y proyecto con base en las cuentas por liquidar certificadas.
- Convenir con los ayuntamientos, los consejos de desarrollo municipal y los comités comunitarios, un calendario de visitas para la verificación y supervisión de las acciones y obras que se realizan en cada uno de los municipios conjuntamente con la delegación de SEDESOL.
- Entregar oportunamente los reportes trimestrales de avance físico - financiero, programa anual de gasto, así como el cierre de ejercicio y la cuenta de la hacienda pública federal.
- Formular conjuntamente con la delegación estatal de la SEDESOL, reportes analíticos trimestrales de seguimiento del fondo de desarrollo social municipal, a efecto de apoyar su desarrollo eficiente y remitirlos a la dirección general de programas de desarrollo regional.
- Enviar copias de las cuentas por liquidar certificadas, los oficios - relación de las cuentas por liquidar certificadas, así como los oficios y anexos de aprobación, a la delegación estatal de la SEDESOL.

De la instancia ejecutora

- Elaborar las cuentas por liquidar certificadas con base en los lineamientos, forma, contenido e instrucciones que para estos casos se marcan.
- Revisar y validar en forma previa la documentación comprobatoria del gasto, antes de ser remitida para su revisión y validación final a la coordinación general del COPLADET, adjuntando en su caso, las observaciones relativas a la misma.
- Concertar con los consejos de desarrollo municipal y los comités comunitarios, un calendario de visitas para proporcionar asesoría en el desarrollo de las obras y acciones y dar información sobre los avances físicos-financieros alcanzados.
- Remitir oportunamente, conforme a los períodos establecidos en el convenio de desarrollo social, los reportes del avance físico-financiero a la coordinación general del COPLADET.
- Llevar un estricto control de las aportaciones de los participantes, ya sean en efectivo, especie o jornales.

- Comunicar al delegado estatal de la SEDESOL y al coordinador general del COPLADET, los montos a los que ascienden las aportaciones de los participantes para su control y registro.
- Operar eficientemente un sistema de archivo y custodia de los expedientes unitarios de las obras, que contengan la documentación comprobatoria y presupuestal de las mismas.

Del municipio y consejo de desarrollo municipal

- Entregar a los comités y/o instancia ejecutora los anexos técnicos de las obras aprobadas y los recursos liberados, para la ejecución de las obras del fondo de desarrollo social municipal y verificar la correcta aplicación de los mismos.
- Llevar un estricto control de las inversiones del fondo de desarrollo social municipal, incluyendo las aportaciones de los beneficiarios, ya sean en efectivo o en especie.
- Asesorar y supervisar la adecuada ejecución de las obras.
- Efectuar reuniones periódicas del consejo de desarrollo municipal, a efecto de revisar el avance del fondo y apoyar su desarrollo eficiente.
- Operar eficientemente un sistema de archivo y custodia de expedientes unitarios de obra, con la información técnica y administrativa correspondiente, a efecto de que esté disponible para su revisión y consulta por parte de las instancias y dependencias que la requieran.
- Revisar, validar y resguardar la documentación comprobatoria de gasto y entregar una relación de la misma a la coordinación general del COPLADET.

De las contralorías

- La SECODAM, la Contraloría Estatal y/o la Unidad de Control y Evaluación del COPLADET, serán 185 responsables de definir, instrumentar y ejecutar las funciones de control, verificación y vigilancia respecto de las acciones y obras del convenio de desarrollo social, promoviendo para ello entre otros aspectos, la participación ciudadana a través del Programa de Contraloría Social.

Del banco corresponsal

- Proporcionar al coordinador general del COPLADET, con copia al delegado estatal de la SEDESOL dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, el estado de cuenta con corte al día último del mes inmediato anterior; así como un reporte semanal del saldo en la línea de crédito federal y en la cuenta bancaria estatal.
- Entregar a la coordinación general del COPLADET, con copia a la delegación estatal de la SEDESOL, una vez concluido en ejercicio presupuestal y en la primera semana de enero, una relación detallada de los cheques de caja pendientes de cobro ante dicha institución, esta información deberá incluir la fecha de expedición del cheque, importe y nombre del beneficiario; lo anterior, para efectos de conciliación de los importes finales dentro del Convenio de Desarrollo Social.
- Proporcionar al órgano estatal de control y/o a la SECODAM, la documentación que se requiera, para efectos de conciliación e investigación de la correcta aplicación de los recursos del Convenio de Desarrollo Social.

POLITICAS DE DESINCORPORACION DE ENTIDADES PUBLICAS

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

CAPITULO IV

De las entidades paraestatales del poder ejecutivo

Art. 34o. Son entidades los organismos descentralizados; empresas de participación estatal y demás comisiones, comités, patronatos, juntas, fondos y fideicomisos que funcionen en el estado creados por el derecho del congreso o en su caso por el ejecutivo estatal, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten y constituyen órganos auxiliares de la administración pública, los cuales serán coordinados por los titulares de las secretarías cuyas respectivas competencias comprendan las funciones de la entidad correspondiente; en caso de duda sobre la dependencia que debe coordinar una entidad, resolverá el titular del ejecutivo.

Art. 35o. El gobernador podrá crear organismos descentralizados, y podrá ordenar la creación, fusión o liquidación de empresas de participación estatal mayoritaria o dispondrá la constitución y liquidación, en su caso, de fideicomisos públicos para la atención del objeto que expresamente le encomienden. Así mismo, podrá crear, constituir o establecer juntas, patronatos, comités y comisiones.

Art. 36o. Los organismos descentralizados gozarán de personalidad jurídica y patrimonio propios y podrán ser creados para apoyar operativamente al ejecutivo en el ejercicio de sus funciones.

Art. 37o. Las entidades de la administración paraestatal se agruparán en sectores definidos; y sus relaciones con el ejecutivo, en cumplimiento a las disposiciones generales aplicables, se realizará a través de la dependencia que en su caso se designe como coordinador el sector correspondiente.

Art. 38o. Las entidades de la administración paraestatal deberán proporcionar al coordinador del sector correspondiente, la información que requiera de sus operaciones.

Modernización en la administración gubernamental

La estructura orgánica de la administración pública actual ha facilitado el cumplimiento en numerosas metas y la consecución de múltiples objetivos, en las diversas etapas de nuestro desarrollo.

Sin embargo necesitamos adecuar nuestra estructura para enfrentar los nuevos retos y oportunidades que representan para nuestra entidad, la firma del tratado de TLC que nos proporcionará actividades socioeconómicas consideradas más amplias y complejas.

En este contexto la modernización de las instituciones que conforman la administración pública estatal, representa una de las tareas fundamentales a desarrollar en el corto y mediano plazo.

Objetivos

- Contar con una administración pública moderna flexible y eficaz, que coadyuve a consolidar la confianza de los servidores públicos en la utilidad de su tarea, y de la ciudadanía con su gobierno.

Estrategias

- Establecer y mejorar los sistemas y procedimientos administrativos, a fin de estar en condiciones de funcionar ordenada y coordinadamente en todos los niveles del aparato gubernamental.
- Adoptar una cultura administrativa fundamentada en los términos de un nuevo concepto de la administración y del gobierno, sobre la base de la dignidad individual, el respeto, la confianza, la participación del trabajo en equipo, el servir a la comunidad y el desarrollo y capacitación de recursos humanos, objeto y fin del esfuerzo de la modernización administrativa en el estado.
- Revisión integral de las normas jurídicas en la administración pública estatal.

Líneas de acción

- En el ámbito de respeto institucional a la autonomía de la división de poderes el ejecutivo pondrá a consideración del poder legislativo y judicial, la implementación de sistemas de modernización administrativa.
- En coordinación con las dependencias y entidades del poder ejecutivo se efectuarán acciones encaminadas a racionalizar y simplificar las estructuras orgánicas, sistemas y procedimientos administrativos.
- Promover la participación y colaboración de los usuarios en el mejoramiento de los servicios que se le presten, a través del sistema de orientación, información y quejas.
- Planear la desconcentración administrativa y territorial de la administración estatal.

Metas

- Modernización de la estructura y funcionamiento de la administración pública estatal.
- Mejorar la organización y coordinación sectorial de la administración pública estatal.

CAPITULO III

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTION PUBLICA

PLANEACION - PROGRAMACION - PRESUPUESTACION

Política administrativa financiera finanzas públicas

Este gobierno convocó a todos los grupos y sectores de la sociedad, a emprender juntos la gran tarea de construir el nuevo Tamaulipas.

Se ha comprometido a impulsar los cambios cuantitativos y cualitativos que nos permitan iniciar una nueva etapa política, económica y social. Una mejor etapa de nuestra historia.

Como parte de esos cambios, ha implementado una estrategia tendiente a reordenar las finanzas públicas e inducir cambios estructurales en la administración pública estatal, para avanzar en el proyecto de desarrollo del nuevo Tamaulipas.

Así es como se constituye la nueva estructura de la administración pública estatal, como instrumento de cambio, orientando a mejorar nuestra capacidad de servir a la comunidad tamaulipeca.

Objetivos

- Realizar más eficazmente las actividades financieras del gobierno y procurarse los medios necesarios para los gastos públicos, destinados a la satisfacción de las demandas de mejores condiciones de vida de la población, y en general a la realización de sus propios fines.

Estrategias

- Operar las finanzas públicas como un instrumento de concertación entre los sectores gubernamentales, social y privado, tratando de resolver su problemática y aprovechar las oportunidades de desarrollo que se presenten.

Líneas de acción

- Mantener una política de ingresos que permita un financiamiento más sano de las actividades del sector público.
- Intensificar las acciones de coordinación fiscal entre la federación, gobierno del estado y municipios con el fin de adaptarlas a los nuevos tiempos.
- Fortalecer la capacidad financiera y de gestión de los gobiernos municipales para que atiendan eficientemente las tareas del desarrollo que a su ámbito competen.
- Establecimiento de mecanismos de control y evaluación del gasto público, que determine el nivel de erogaciones de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Metas

- Incrementar la captación de recursos económicos, mantener la disciplina presupuestal y mejorar la eficiencia en el gasto público.

Política de ingreso público

Las relaciones fiscales entre los diversos niveles de gobierno constituyen un aspecto crucial del federalismo y determinación en gran medida el sistema de financiamiento estatal.

La constitución en primer término y la ley de coordinación fiscal, en segundo, son los principales instrumentos legales que norman las relaciones fiscales entre la federación, los estados y los municipios. La Constitución distribuye las fuentes tributarias y la Ley de Coordinación Fiscal establece un programático mecanismo de colaboración administrativa de las fuentes tributarias comunes.

En este contexto, la estructura de los ingresos del estado, esta representada por la obtención de la mayor parte de los federales, complementados con los ingresos fiscales de acuerdo a nuestro marco jurídico - fiscal.

Con base en lo anterior, el actual gobierno se propone fortalecer el manejo de las finanzas públicas como uno de los principales fundamentos del desarrollo de Tamaulipas.

Objetivos

- Obtener en forma cabal, correcta y oportuna, dentro de un régimen de cumplimiento tributario voluntario, los ingresos fiscales que deban derivar de las contribuciones que establece la legislación fiscal del estado.
- Fortalecer la coordinación fiscal con la federación y los ayuntamientos para ampliar la capacidad de gestión, y programar y administrar los recursos del sector público estatal, bajo criterios de normatividad, control, fiscalización y evaluación, que garanticen su ejercicio racional y transparente.

Estrategias

- Evaluar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, particularmente en los apartados referentes a las fórmulas y mecanismos de distribución de participaciones a las entidades federativas, para que el estado tenga una mayor presencia, correspondiente a su potencial de desarrollo.
- Gestionar oportunamente recursos provenientes de las dependencias y las entidades de la administración pública federal, en base a la estructura sectorial y coordinados en el ámbito de sus respectivas competencias.

- En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática en su vertiente de coordinación y concertación; se promoverá la transparencia de recursos federales a través del convenio de desarrollo social.
- Estudiar y analizar la legislación fiscal del estado, para continuar con su actualización.

Líneas de acción

- Intensificar la colaboración administrativa en materia fiscal federal.
- Suscribir el convenio de desarrollo social, con el propósito de coordinar acciones y aplicación de recursos entre ambos, órdenes de gobierno.
- Apoyar la coordinación fiscal estado-municipio, para fortalecer la hacienda pública municipal.
- Ampliar el universo de contribuyentes de los impuestos estatales y municipales, y aumentar el grado de confiabilidad en la administración de los recursos fiscales.
- Optimizar el desarrollo de las funciones de recaudación, fiscalización y cobranza.
- Mayor difusión fiscal sobre las obligaciones de los contribuyentes, así como la consideración de bonificaciones o descuentos por pronto pago.
- Concertar los precios y tarifas que tengan rezagos significativos minimizando el efecto sobre el poder adquisitivo de las mayorías.
- Procurar mejor atención a los contribuyentes para que estos cumplan sus obligaciones más cómodamente.

Metas

- Incrementar los ingresos de la administración pública estatal en el marco de un federalismo cooperativo y aumentar el volumen de los ingresos tributarios procedentes de la recaudación de los impuestos estatales, con pleno respeto a las garantías de legalidad, proporcionalidad y equidad.

Políticas de gasto público e inversión productiva

En congruencia con los compromisos sociales asumidos, por el gobierno del estado, el gasto público se orientará fundamentalmente a obras de infraestructura social básica, en la que destacan rubros como educación, salud, vivienda, agua potable, seguridad y procuración de justicia así como infraestructura de apoyo a los sectores productivos.

La coordinación con el gobierno federal, en el marco del programa nacional de solidaridad y el programa estatal mano con mano, permitirán avanzar eficazmente en la consecución de los propósitos de este plan, al conjugar recursos federales, estatales y municipales en la realización de los proyectos prioritarios.

Objetivos

- Programar el gasto público con estricto apego a las prioridades establecidas en este plan.
- Aplicar el gasto público bajo criterios de normatividad, control, fiscalización y evaluación, que garanticen su ejercicio racional y transparente.

Estrategias

- Ajustar el gasto corriente, particularmente las erogaciones por concepto de materiales, suministros, servicios generales, y en especial las contrataciones de personal, a fin de liberar recursos para apoyar programas de mayor impacto social y económico.
- Establecer los criterios de eficiencia, eficacia y honradez en el manejo de los recursos públicos y señalar las normas para asegurar la disciplina y programación en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Líneas de acción

- Elaborar los proyectos de presupuesto de egresos del estado, a partir de los criterios señalados en este plan.
- Llevar a cabo las modificaciones y ampliaciones al presupuesto de egresos.
- Llevar a cabo las transmisiones y registros que requieren el control y evaluación del ejercicio del gasto público.
- Establecer mecanismos de control financiero y presupuestal de las dependencias y entidades del ejecutivo.

Metas

- Mejorar los sistemas de control y seguimiento del ejercicio del gasto en una forma racional y transparente.
- Usar el gasto estatal para estimular la participación de los grupos sociales, y complementar recursos para ejecutar obras, proyectos y actividades prioritarias.

SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

Transparencias en la adquisición de los bienes y servicios que requiere la administración pública

Desde el inicio de la gestión, la presente administración se comprometió a iniciar una nueva forma de hacer las cosas, para dar transparencia al uso de los recursos públicos.

Para tal efecto se ha instruido a los servidores públicos que realicen compras a través de concursos públicos sin simulaciones, ni arreglos oscuros impulsando, la participación de la sociedad a través de la contraloría social.

Objetivos

- Que los servidores públicos se responsabilicen de cuidar y utilizar con mayor escrúpulo los recursos que el pueblo pone a su cuidado.

Estrategia

- Revisar los sistemas y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y manejo de almacenes para adecuarlos, modificarlos o formularlos en su caso, de acuerdo con la normatividad vigente.

Líneas de acción

- Impulsar la integración y funcionamiento del comité de adquisiciones y operaciones patrimoniales del estado.
- Proponer y elaborar el manual de adquisiciones del gobierno del estado.
- Integrar con el presupuesto autorizado el anteproyecto del programa anual de adquisiciones.
- Integrar el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

Metas

- Crear un comité de compras y operaciones patrimoniales, integrado por el secretario administrativo, secretario de Hacienda, secretario de la Contraloría y con la participación de la Contraloría Social, a efecto de transparentar el uso de los recursos públicos.

CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA

El Sistema Estatal de Planeación Democrática

El desarrollo estatal se concibe con el impulso y promoción de las diversas actividades productivas, con la utilización racional de los recursos potenciales, y la participación social, comprometida y solidaria.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática establece la organización y el proceso de planeación a que deben sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y así, responder a los propósitos y compromisos a que se enfrentan las exigencias del presente.

Para la vinculación entre la planeación nacional, estatal y municipal se constituye el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas (COPLADET), para que a través de los subcomités sectoriales, especiales y regionales, se hagan compatibles las demandas de la población.

La planeación estatal de desarrollo se lleva a cabo por las dependencias y entidades de la administración público estatal y por los municipios en el seno del COPLADET mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el sistema Nacional de Planeación Democrática.

El pueblo de Tamaulipas con valiosas experiencias históricas de participación, con una rica cultura y múltiples formas de organización tradicionales, económicas, políticas, cívicas y culturales la cuales representan una reserva de enseñanza y energía social indispensable para ejercer un tipo de planeación participativa y democrática.

LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA PLANEACION

Los principios políticos que sustentan las actividades de la planeación que se realiza en el país, enmarcan también las características de la participación social en esas actividades.

En Tamaulipas, incorporar a los diversos grupos sociales del estado, dentro del sistema estatal de planeación, más allá de una búsqueda de consenso respecto a las acciones de gobierno, es un imperativo para enfrentar los retos y demandas que tiene el estado.

La construcción del nuevo Tamaulipas, no puede ser enfrentada sólo con la acción gubernamental. Aspectos tan importantes como la protección y preservación del medio ambiente, la generación de empleos, la modernización educativa, la reactivación del campo y la expansión de la industria, requieren de voluntad de colaboración y solidaridad por parte de todos los grupos sociales.

El antecedente de este plan estatal de desarrollo, son las propuestas presentadas en los foros de consulta popular, en los cuales se manifestaron las carencias, problemas y alternativas de solución, así como las propuestas realizadas durante el intenso recorrido de campaña política-electora del ahora gobernador del estado y sus permanentes audiencias públicas.

Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1996. El Decreto No. 416. señala entre sus disposiciones lo siguiente:

Artículo Primero.- En el ejercicio fiscal de 1996, la Hacienda Pública del Estado de Tamaulipas percibirá los ingresos que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS

1. Sobre Nóminas
2. Sobre Actos y Operaciones Civiles
3. Sobre Honorarios
4. Sobre Espectáculos Públicos
5. Sobre Juegos Permitidos

II. DERECHOS

1. SERVICIOS GENERALES

- A) Búsqueda de Documentos
- B) Certificaciones
- C) Copias Certificadas
- D) Legalizaciones y Ratificaciones de Firma
- E) Resoluciones u Opiniones Administrativas
- F) Otros no Especificados

2. SERVICIOS DE REGISTRO

- A) Registro Civil
- B) Registro Público de la Propiedad
- C) Registro Público de Comercio
- D) Archivo General de Notarías
- E) Otros no Especificados

3. SERVICIOS CATASTRALES

- A) Revisión, Cálculo, Aprobación y Registro de Planos
- B) Certificaciones
- C) Avalúos
- D) Servicios Topográficos
- E) Copias de Planos
- F) Otros no Especificados

4. SERVICIOS DE TRANSITO

- A) Concesiones
- B) Expedición de Tarjetas de Circulación
- C) Expedición de Licencias
- D) Expedición de Placas
- E) Control Vehicular
- F) Revalidaciones
- G) Permisos
- H) Otros no Especificados.

5. DERECHOS DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS.

6. SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.

7. SERVICIOS DIVERSOS.

- A) Expedición y Revalidación de Licencias para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.
- B) Publicaciones
- C) Suscripciones
- D) Otros no Especificados.

8. OTROS NO ESPECIFICADOS

III. PRODUCTOS

- 1. Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes muebles o inmuebles del Patrimonio del Estado.
- 2. Contraprestaciones por los servicios que preste el Estado, en sus funciones de derecho privado.
- 3. Otros no Especificados

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, establecerá las cuotas de los productos, así como el destino de los mismos.

IV. APROVECHAMIENTOS

- 1. Cooperación de la Federación, de los Municipios y particulares para Obras y Servicios del Gobierno del Estado.
- 2. Indemnizaciones
- 3. Donaciones
- 4. Otros no Especificados

El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda, queda facultado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado.

V. ACCESORIOS

- 1. Multas
- 2. Recargos
- 3. Cobranzas
- 4. Gastos de Ejecución
- 5. Honorarios Diversos
- 6. Indemnizaciones

VI. PARTICIPACION DE LOS IMPUESTOS FEDERALES SIGUIENTES:

1. Los que se deriven de la ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Adhesión del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, del Convenio de Desarrollo Social, así como de sus respectivos anexos.
2. Otros no Especificados

VII. EXTRAORDINARIOS

1. Créditos de acreedores y proveedores, Créditos de Instituciones Bancarias autorizados por el Congreso del Estado y descuentos de títulos de crédito.
2. Créditos a largo plazo con garantías específicas de participaciones federales de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes respectivas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESUPUESTO 1996

150	H. CONGRESO DEL ESTADO	10,130,160
255	H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	19,642,736
300	OFICINAS DEL GOBERNADOR	3,069,157
301	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	14,334,251
302	SECRETARIA. DE LA CONTRALORIA Y DES. ADMINISTRATIVO	18,765,807
304	SECRETARIA DE HACIENDA	35,627,403
305	SECRETARIA. DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL, Y TURISTICO	6,910,315
306	SECRETARIA. DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE PESCA	9,113,153
307	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	26,809,936
308	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	26,736,809
309	COORD. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	4,651,754
312	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1,270,541,408
314	SECRETARIA DE SALUD	25,944,340
315	COMISION AGRARIA MIXTA	387,320
316	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	5,882,793
317	TRIBUNAL FISCAL DEL ESTADO	79,921
318	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	123,693
323	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	14,841,034
330	GASTOS A NIVEL GOBIERNO	1,532,617,690
400	FEDERALIZACION DE LA ENSEÑANZA	317,488,801
401	ESCUELAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	160,828,519
TOTAL DEL PRESUPUESTO		3,504,527,000

ART. 2o.- TODO PAGO O PROVISIÓN DE FONDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, SE HARA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON AUTORIZACIÓN DE LOS CC. GOBERNADOR DEL ESTADO Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON LA PÓLIZA RESPECTIVA Y REQUIRIÉNDOSE PREVIAMENTE LAS FIRMAS DE LOS CC.- SECRETARIO DE HACIENDA Y SUBSECRETARIO DE EGRESOS EN CADA PAGO.

CAPITULO IV

PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL

Leyes aplicables a los servidores públicos de Tamaulipas.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución del Estado de Tamaulipas.
- La Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas.
- El Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.
- El Reglamento de las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y los trabajadores de Seguridad Pública.
- La Ley Federal del Trabajo.
- Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.
- Ley de Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

DATOS CUANTITATIVOS

PARTIDA	DEPENDENCIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	SUPERIOR
150	H. Congreso del Estado	3	7	14	18
300	Secretaría Particular	2	9	6	10
301	Secretaría General	193	237	200	249
302	SECODAM	92	120	175	206
304	Secretaría de Hacienda	118	155	214	257
305	SEDICOT	10	10	20	48
306	SEDAFYP	23	22	36	104
307	Proc. Gral. de Justicia	42	91	283	213
308	Seguridad Pública	214	353	200	71
309	Comunicación Social	6	19	30	37
312	SECUDE	40	49	47	37
316	Junta de Conc. y Arbitraje	43	37	42	105
323	SEDESOL	63	60	71	140
330	Gastos a nivel Gob.	3	10	9	21
	Totales	852	1179	1347	1516

PARTIDA	DEPENDENCIA	MATERIA	DOCTORADO	TOTALES
150	H. Congreso del Estado	0	0	42
300	Secretaría Particular	0	0	27
301	Secretaría General	14	1	894
302	SECODAM	10	0	603
304	Secretaría de Hacienda	8	0	752
305	SEDICOT	5	1	94
306	SEDAFYP	10	0	195
307	Proc. Gral. de Justicia	6	1	636
308	Seguridad Pública	5	0	843
309	Comunicación Social	2	0	94
312	SECUDE	2	0	175
316	Junta de Conc. y Arbitraje	2	0	229
323	SEDESOL	4	0	338
330	Gastos a nivel Gob.	1	0	44
	Totales	69	3	4966

PERFILES PROFESIONALES PREDOMINANTES

Secretaría General de Gobierno

- Licenciado en derecho.
- Licenciado en administración de empresas.
- Contador público.

Procuraduría General De Justicia

- Licenciado en derecho.

Secretaría de Seguridad Pública

- Licenciado en derecho.
- Licenciado en relaciones públicas.
- Contador público.

- Licenciado en administración de empresas.
- Licenciado en informática.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

- Licenciado agrónomo.
- Médico veterinario zootecnista.
- Biólogo marino.

Secretaría de Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico

- Licenciado en relaciones públicas.
- Licenciado en hotelería y turismo.
- Contador público.
- Ingeniero civil.

Secretaría de Desarrollo Social

- Licenciado en trabajo social.
- Licenciado en relaciones públicas.

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

- Licenciado en educación.
- Licenciado en pedagogía.

Secretaría de Salud

- Médico general.
- Enfermera.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

- Ingeniero civil.

Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo

- Contador público.
- Auditor.

PERSONAL OCUPADO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CATEGORIA SEGUN INSTITUCION

INSTITUCION	TOTAL	MANDOS SUPERIORES	PERSONAL TECNICO	APOYO SECRETARIAL
TOTAL	5,338	685	2,002	2,651
OFICINA DEL GOBERNADOR	45	14	12	19
SECRETARIA GRAL.GOBIERNO	590	105	42	443
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	865	62	151	652
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	1,158	109	364	685
SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL.COMERCIAL Y TURISTICO	163	75	41	47
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y DE PESCA	303	84	52	167
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1,222	36	1,001	185
COOR. GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	153	17	63	73
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	233	11	85	137
SECRETARIA DE SALUD	6	1	2	3
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	139	49	61	29
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	461	122	128	211

INEGI. 1994.

CAPITULO V

RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

MECANISMO DE COORDINACION Y COLABORACION INTERGUBERNAMENTALES

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

Capítulo II. Las dependencias del ejecutivo y los organismos paraestatales deberán coordinar entre sí sus actividades y proporcionarse la información necesaria para facilitar el seguimiento y evaluación en el cumplimiento de sus programas.

PROCESOS DESCENTRALIZADORES RELEVANTES: GOBIERNO FEDERAL - ESTADO Y ESTADOS - MUNICIPIO

En el año de 1996, el gobierno del estado firmó con el ejecutivo federal un convenio para el fortalecimiento del federalismo y apoyo a la descentralización, mediante el cual se establecieron compromisos para efectuar un Programa de Descentralización de Atribuciones y Recursos de la federación al estado.

El proceso de descentralización se ha dado en diferentes modalidades jurídicas que van desde una desconcentración de funciones operativas hasta una celebración de convenios, anexos de ejecución y acuerdos de coordinación entre los que destacan:

El Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud firmado con la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, en que participan de manera muy importante la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud.

Con esta acción gubernamental establecimos las bases, compromisos y responsabilidades para la integración orgánica, descentralización operativa y la ampliación de la cobertura de los servicios de salud, así como para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan al gobierno del estado contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorgan la Ley General de Salud. Las atribuciones transferidas al estado en materia de salubridad general son: la atención médica y asistencia social la salud reproductiva y planificación familiar, la promoción de la salud, la medicina preventiva, el control sanitario de la disposición de sangre humana y la vigilancia epidemiológica.

Por nuestra parte, en estricto apego al acuerdo de coordinación promovimos la expedición de un decreto gubernamental en el que se crea el organismo descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas que ejercerá las funciones transferidas por la federación al estado. Cabe destacar que dicho organismo tendrá la obligación de aplicar y respetar las condiciones generales de trabajo de la Secretaría de Salud, así como los reglamentos de escalafón y capacitación.

Recomendaciones para el fortalecimiento del sistema federal

Dentro del mismo proceso de descentralización y en apoyo a la producción agropecuaria efectuamos la firma de un convenio con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) representada por su titular para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el estado de Tamaulipas.

En este convenio se establece el compromiso de formar un Consejo Estatal Agropecuario, para lo cual se convocó a participar a las organizaciones sociales y a productores del sector agropecuario. Los programas que comprende este convenio son: Procampo, Produce-Capitaliza, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Ganado Mejor, Capacitación y Extensionismo, Transferencia de Tecnología, Kilo por Kilo, Sistema de Información Agropecuaria.

Se determinó también que para la ejecución de dichos programas tanto la SAGAR como el gobierno estatal aportarán recursos económicos para su estructura financiera, mismos que podrán incrementarse con las aportaciones de los productores y organizaciones sociales y se ejercerán por medio de un fideicomiso de distribución de fondos de gobierno del estado constituido con el Banco de Crédito Rural del Noreste como institución fiduciaria. Los recursos federales que aporte la SAGAR al fideicomiso para el cumplimiento de sus objetivos se entenderán como subsidios y transferencias por lo que se deberá cumplir con las disposiciones normativas presupuestales.

En este mismo contexto se estableció un Acuerdo de Coordinación con el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar al cabo el programa de descentralización de funciones, responsabilidades y recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al gobierno estatal y sus Municipios, en apoyo al federalismo y al desarrollo regional.

Con el propósito de llevar al cabo de manera ordenada los trabajos, se ha previsto realizarlos en 2 etapas, la primera de preparación, en la cual la federación transferirá al gobierno del estado, los recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 1996 en materia de conservación de la red carretera que será objeto de descentralización.

El gobierno del estado llevará al cabo los trabajos de conservación conducentes, sin que ello implique el cambio de la jurisdicción de la infraestructura transferida. En esta primera etapa el ejercicio y control estará sujeto al marco jurídico de orden federal, así como a las normas y criterios aplicables en este ámbito.

En la segunda etapa, denominada de consolidación, formalizaremos el cambio de jurisdicción y, por ende, se transferirán los recursos y facultades en materia de conservación y operación de la red transferida.

Los gobiernos federal y estatal han coincidido en que la descentralización debe conducir a la conservación de las fuentes de empleo de aquellos trabajadores que desarrollen sus funciones

de conservación de la red carretera federal y de los caminos rurales, procurando aprovechar su experiencia y conocimientos en la materia y respetando en todo momento sus derechos. En este sentido, una vez formalizado el cambio de jurisdicción, se transferirá, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al estado, el personal que de común acuerdo se determine.

En Tamaulipas, al igual que en todo el país avanzamos en el fortalecimiento al federalismo y apoyo a la descentralización iniciados por el gobierno federal, para lo cual se ha entablado comunicación con otras entidades federativas, efectuando reuniones regionales con los estados de Nuevo León, San Luis Potosí, Coahuila y Durango, a fin de establecer coordinación e integrar propuestas conjuntas que mejoren el proceso de descentralización, mismas que son presentadas la SECODAM federal.

En el mismo contexto del fortalecimiento al federalismo, dirigido al ámbito municipal, se elaboró un proyecto de automatización integral para los ayuntamientos de San Fernando, Miguel Alemán y Tula; también se desarrollaron los sistemas de nómina y control de predios para el ayuntamiento de San Fernando. Esto trajo consigo la simplificación de los procesos administrativos de los ayuntamientos así como la seguridad de que los equipo y programas de cómputo serán adquiridos con base en el proyecto realizado, garantizando que los mismos cubrirán adecuadamente sus necesidades de información.

Con la firma del Convenio de Desarrollo Social 1996, Tamaulipas formaliza un proceso que por muchos años anhelamos: la descentralización de los recursos de la federación a los estados y sus municipios. Los recursos del ramo 0026 (Superación de la Pobreza) correspondiente al fondo 1, (Fondo de Bienestar Social) por un monto de 148,874,673 llegaron al estado, para que se apliquen en donde más se necesita, siendo los propios beneficiados, organizados a través de los consejos municipales, los que deciden cuales obras, y donde se hacen.

Para este proceso estamos preparados, en todos los municipios del estado ya existían los consejos de desarrollo municipal, cuyos miembros habían sido elegidos democráticamente en sus colonias y comunidades.

En forma conjunta con la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, instrumentó un proceso de difusión y capacitación a los consejos sobre las formas de aplicación de los recursos del Fondo de Bienestar Social.

Esto permitió a los Consejos de Desarrollo Municipal participar conjuntamente con sus ayuntamientos en acciones de planeación, programación y concertación de las obras de fondo y son también los encargados de supervisar, controlar y evaluar las mismas obras, garantizando de esta manera, que los recursos públicos respondan a auténticas necesidades sociales.

Con intención de proporcionar a los consejos un marco jurídico que les de seguridad y permanencia, se mandó al Congreso del estado, el decreto número 10 que modifica el artículo

número 51 de la Ley Estatal de Planeación dando carácter legal a los Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social.

Posteriormente, y de acuerdo a lo expresado en el mismo decreto, el ejecutivo expidió mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial el reglamento interior que norma las actividades y acciones del Consejo.

Soberanía estatal y fortalecimiento del pacto federal

El gobierno de la república es solidario con nuestro estado y respetuoso de su soberanía. Por ello, convenir el desarrollo de nuestra entidad con el gobierno federal no es negar nuestra soberanía sino ejercicio claro de nuestro federalismo.

Tamaulipas es una entidad con sólida convicción federalista. Bajo esta premisa buscamos congruencia con los grandes objetivos nacionales en el tránsito hacia nuestro pleno desarrollo.

Dicho convenio se fundamenta en el pacto federal consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los estados; a través de él se ratifica la vigencia del federalismo y se fortalece nuestro régimen democrático y republicano.

Objetivo

- Fortalecer el pacto federal en la búsqueda de nuestro desarrollo, respetando todo aquello que expresamente fija la constitución general y las leyes que de ella emanen, y ejercer plenamente nuestra soberanía.

Estrategia

- Ser actor de las grandes transformaciones del acontecer nacional interviniendo y dando seguimiento a los movimientos que impulsan nuestro desarrollo para participar en las adecuaciones del marco jurídico que nos rigen y llegar con oportunidad a las reformas promovidas por el constituyente permanente.

Líneas de acción

- Convenir oportunamente con la federación nuestros compromisos con el desarrollo.
- Ser solidariamente flexibles y ejercer con responsabilidad nuestros compromisos como integrantes de la federación.
- Fortalecer nuestras prácticas democráticas reconociendo nuestras diferencias pero haciendo coincidir lo que no es común.
- Prevenir nuevas formas de organización para eficientar el concurso de nuestra entidad con otros estados.
- Visualizar y definir nuevos escenarios para el desarrollo potencias de nuestra entidad.

Metas

- Consolidar un federalismo moderno, corresponsable, guiado en sus metas y programas por una planeación participativa, que incorpore las iniciativas, experiencias y capacidades de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, con pleno respeto a su soberanía.

Modernización del ejercicio de la autoridad

- Modernizar el ejercicio de la autoridad implica buscar formas diferentes para gobernar un cuerpo social acorde a las necesidades y circunstancias presentes, pero también implica corregir desviaciones y frenar excesos generados en el propio ejercicio.
- Una autoridad titubeante y medrosa trastoca el orden y genera un ambiente de desconfianza en la colectividad, que llega incluso a desdibujar el estado de derecho, por el que todos pugnamos.
- El estado de derecho debe prevalecer en cualquier circunstancia. El ejercicio de la autoridad debe ser pleno, cabal, inteligente, certero y mesurado.

Objetivo

- Modernizar el ejercicio de la autoridad con inteligencia, circunscrito al marco del derecho, involucrando a la sociedad, haciéndola corresponsable de este ejercicio.

Estrategia

- Instaurar canales de comunicación accesibles para que sociedad y autoridades manifiesten y aporten juicios de valor sobre la modernidad que en el ejercicio de la autoridad es esperada.

Líneas de acción

- Promover el estado solidario y rector. El que dirige, guía, apoya y escucha.
- Nos pronunciamos por las libertades. No por el libertinaje. El orden, la paz y la estabilidad no riñen en ningún plano.
- La seguridad de nuestras familias deriva del propio ejercicio de la autoridad.
- Solucionar los problemas de la sociedad a través de la solidaridad, por el camino de las leyes y las instituciones.
- Evitar las improvisaciones y los caprichos en los programas y en el ejercicio de la autoridad.
- Depurar en forma permanente las corporaciones policiacas y todos los órganos de procuración de justicia del estado.

Metas

- Lograr el apoyo solidario de la sociedad, en la consecución de los objetivos de las autoridades administrativas.

- Disponer de medios efectivos para que las sociedad se exprese y se pronuncie respecto de la actuación de los funcionarios, para garantizar que los actos públicos cumplan los propósitos que la sociedad ha establecido.

PARTICIPACION DEMOCRATICA DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DEL ESTADO

La participación democrática de la sociedad en el desarrollo del estado, debe ser el proceso de mayor trascendencia en la transformación de nuestra realidad.

Facilitar esta importante práctica no solo es función del poder público. Aquí deben concurrir la voluntad política y el esfuerzo de todas las organizaciones sociales y la presencia permanente y responsable de los tamaulipecos.

Enriquecer las condiciones de vida en que nuestra sociedad interactúa y se desarrolla, no sólo preservando sino además instaurando sistemas y prácticas que sostengan el desarrollo integral del estado, es el legado de mayor significación que habremos de dejar a las generaciones que nos sucedan.

Objetivos

- Promover la participación democrática de la sociedad en el desarrollo del estado, reconociendo que es precisamente mediante este ejercicio como se manifiesta y surge el potencial que hace posible la transformación de nuestra realidad social.

Estrategias

- Ampliar los canales o instancias para la participación democrática de la sociedad en el desarrollo integral del estado, posibilitando el acceso a todos los beneficios y reiterando las responsabilidades que dentro del estado de derecho tenemos asignadas en este orden los tamaulipecos.

Líneas de acción

- Reconocer y promover que la solidaridad alienta la participación de todos y aminora las desigualdades.
- Alentar la participación de la sociedad por la vía de las instituciones y las leyes, rechazando el paternalismo y arbitrariedad.
- Fortalecer nuestra vida democrática estableciendo instancias ágiles y oportunas para que los grupos sociales interactuen con el poder público en un plano de respeto recíproco.
- Respetar el pluralismo en la demanda social que tienda al desarrollo del estado.
- Dar respuestas expeditas a la demanda social organizada para fortalecer la vida democrática y atender al desarrollo equilibrado.

- Posibilitar y encauzar la participación democrática de la sociedad en todas sus manifestaciones, reconociendo que la dinámica social se da con el poder público como aliado o sin él.

Metas

- Generar una movilización solidaria de la sociedad tamaulipeca, en el marco del acuerdo nacional para la ampliación de nuestra vida democrática, con el convencimiento de que los retos del presente requieren del esfuerzo de todos.

CAPITULO VI

EXPERIENCIAS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

MODERNIZACION DE NUESTRAS CARRETERAS Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, se intensifica el comercio exterior de nuestro país con los Estados Unidos y Canadá, motivo por el cual el volumen de inversiones de mercancías habrá de incrementarse considerablemente, lo que demandará la modernización y ampliación de la infraestructura de comunicaciones y transporte para darle soporte al mayor flujo de mercancías así como medios más seguros para su transportación al interior del país y su traslado a través del río Bravo.

Para corresponder a este reto que nos impone la apertura comercial, el desarrollo de la economía nacional y la construcción del nuevo Tamaulipas, nos proponemos desarrollar un programa intensivo para modernizar y ampliar la infraestructura carretera, puertos fronterizos, ampliación de las vías de comunicación de ferrocarril y los puertos marítimos, de acuerdo con los compromisos asumidos con el pueblo de Tamaulipas.

Nos apoyaremos para estos trabajos con el plan nacional de modernización de la infraestructura de comunicaciones y transportes que lleva a cabo el gobierno federal, y el cual comprende el programa de carreteras de cuotas.

Objetivos

- Construir autopistas de cuota con cuatro carriles de cuota en los tramos carreteros de mayor aforo vehicular y modernizar la red de carreteras federales y estatales, para respaldar el desarrollo económico y social de las principales regiones económicas de Tamaulipas.
- Construcción y modernización de nuevos puertos fronterizos suburbanos para apoyar el desarrollo del comercio exterior del país y la economía regional de las ciudades fronterizas de Tamaulipas.

Estrategias

- Desarrollar los estudios de mercado y factibilidad financiera de las autopistas y nuevos puertos fronterizos.
- De acuerdo con los resultados de los estudios mencionados, solicitar a la SCT el título de concesión de autopistas cuyos estudios demuestre su factibilidad económica dentro de los plazos de concesión permitidos por la Ley General de Vías de Comunicación.
- Convocar a concursos públicos a nivel nacional para obtener el financiamiento y los medios técnicos para construir y operar las autopistas de cuota económicamente factibles.
- Integrar un fideicomiso de administración para recibir las aportaciones de capital y del financiamiento requeridos por la construcción de las autopistas de cuotas económicamente factibles.

- Desarrollar los proyectos ejecutivos de las autopistas referidas y llevar a cabo su construcción, de acuerdo con las normas técnicas que establezca la SCT, la Ley General de Vías de Comunicación y los términos establecidos en los títulos de concesión respectivos.

Líneas de acción

- Reforzar las actividades de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red de carreteras troncales, caminos alimentadores y caminos rurales.
- Actualizar los estudios económicos y técnicos de la autopista de cuatro carriles Reynosa-Río Bravo-Matamoros en el primer semestre de 1993, gestionar el título de concesión para el gobierno del estado y lanzar la convocatoria pública para obtener el financiamiento.
- Iniciar la construcción de la autopista Reynosa-Río Bravo-Matamoros, en el segundo semestre de 1993.
- Intensificar las gestiones del título de concesión del puente internacional Reynosa-Pharr para obtenerlo en el mes de marzo de 1993 y efectuar el contrato de fideicomiso de administración para obtener los fondos necesarios para su construcción y operación durante el segundo trimestre de 1993.
- Iniciar los estudios técnicos de mercado y factibilidad económica de las autopistas de cuota de cuatro carriles Matamoros-Victoria, Victoria-Linares y Victoria-Cuauhtemoc, en el primer semestre de 1993.
- Solicitar a la SCT, el título de concesión de las autopistas referidas cuyos estudios resulten económicamente factibles en el segundo semestre de 1993.
- Convocar públicamente a los grupos financieros y constructores para que se interesen en participar en la construcción y operación de las autopistas que resulten económicamente factibles.
- Integrar los fideicomisos e iniciar la construcción de la autopista de cuota económicamente factible en el primer trimestre de 1994.

Metas

- Construir las autopistas de cuota con cuatro carriles entre:
 - Reynosa - Río Bravo - Matamoros con 100 km. aproximadamente.
 - Victoria - Linares con 125 km. aproximadamente.
 - Victoria - Cuauhtémoc con 20 km. aproximadamente.
 - Victoria - Matamoros con 300 km. aproximadamente
- Construir los puertos fronterizos:
 - Nuevo Laredo III.
 - Reynosa - Pharr.
 - Matamoros.
 - Gustavo Díaz Ordaz - Los Ebanos.
 - Río Bravo - Donna.

Modernización en la procuración e impartición de justicia

El crecimiento y modernización de Tamaulipas, reclama de una procuración de justicia con mayor apego a las necesidades sociales en las que el acercamiento y humanización de la justicia sea ante todo oportuno y eficiente, por ello debemos considerar como premisas básicas para el cumplimiento de este propósito las siguientes:

Ante todo destacar que la institución del Ministerio Público tiene como función fundamental constituirse en representante social por excelencia, desde los puntos de vista siguientes:

- Constituirse en representante de la sociedad y abogado del estado, entendiendo a éste, como la organización jurídica de la sociedad.
- Ser el representante para la defensa de los intereses de los incapaces y ausentes, así como para la protección de los asuntos familiares.
- Convertirse en el investigador y persecutor de los actos que pudieran ser violatorios de los derechos ciudadanos tutelados por los el estado.
- Ser el investigador de los actos que pudieran ser violatorios a los derechos ciudadanos por parte de los servidores públicos, concesionarios y permisionarios, que pudiendo constituir actos delictivos lastimen la dignidad de los ciudadanos y que ameriten la atención del representante social para conciliar intereses o para demandar el castigo del acusado.

Objetivos

- Modernizar la institución del ministerio público, modificando su quehacer con el fin de que responda más y de mejor manera, a las necesidades y circunstancias de la sociedad actual, procurando una más amplia presencia en la tutela de los derechos fundamentales de la comunidad.
- Inducira la resolución de controversias por la vía de la legalidad, eliminando trámites innecesarios que son origen de corrupción, de discrecionalidad y de abusos de poder en la gestión administrativa y en la judicial.

Estrategias

Se requiere el establecimiento de garantías procesales pertinentes para que se respete la integridad física de todo indiciado debiendo establecerse para tal efecto los siguientes aspectos:

- Deberán crearse los comités de vigilancia ciudadana respecto de los derechos humanos y a las garantías individuales.
- Integración de un sistema de información que permita el registro y control de la actuación del ministerio público durante las diversas etapas del procedimiento penal, velando en todo momento por la salvaguarda de las garantías e intereses del ofendido; induciendo a la resolución de controversias bajo el principio del legalidad y el destierro de trámites innecesarios que en ocasiones constituyen actos de corrupción.

Líneas de acción

- Capacitar permanentemente a los agentes del ministerio público y a los integrantes de la policía judicial del estado a efecto de efficientar las funciones que la ley les encomienda.
- Integrar un registro y archivo de cada uno de los infractores de la ley que precise su nombre, apodos y demás generales, la media filiación, el modus operandi y antecedentes penales, al cual tendrá acceso la policía judicial del estado para el perfeccionamiento de sus investigaciones.
- Efficientar con instrumentos modernos los servicios que brinda la Dirección de Servicios Periciales.

Metas

- Preservar el orden público, la justicia, el clima de libertades y la concordia para mantener la armonía que requiere la sociedad tamaulipeca.

VALORAR IMPACTOS SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS

A través del Programa General de Simplificación y Modernización Administrativa, a la fecha se han realizado 904 acciones de simplificación en las dependencias y entidades, dando agilidad a los trámites y servicios que se proporcionan a la ciudadanía, reorganizando los procesos de trabajo, con acciones de mejoramiento administrativo interno e interinstitucional.

En el desarrollo de los programas internos de simplificación y modernización, se han efectuado acciones que dan transparencia a las actividades gubernamentales, entre las que destacan:

- La simplificación del trámite en la obtención de placas para vehículos; actualmente la entrega de placas, tarjeta de circulación y holograma correspondiente, se realiza en la misma caja donde se efectúa el pago del servicio, evitando al ciudadano diferentes procesos burocráticos.
- En la recepción y pago de impuestos sobre nóminas y honorarios se estableció un convenio con instituciones bancarias para dar mayor fluidez en su recepción. Esto permite una mejor distribución de la información y clasificar a los contribuyentes de acuerdo al tipo de volumen de declaraciones que presenta, eliminando así las aglomeraciones el día de su vencimiento.
- Se elaboró un reglamento para el control y uso de vehículos oficiales, el cual fue aplicado en todas las áreas de gobierno y es de observancia obligatoria para los servidores públicos que tengan a su cargo vehículos oficiales.
- Se estableció una normatividad en materia de estructuras organizacionales para que la reordenación de las áreas gubernamentales se haga en un marco de transparencia y legalidad, procurando en todo momento la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros. De esta manera se evita un crecimiento inadecuado y el subsecuente descontrol presupuestal.
- Como una medida para conformar un nuevo perfil de la administración pública estatal, se han concentrado 60 servicios que se otorgan a la ciudadanía en la unidad administrativa Tiempo Nuevo, misma que se instaló en una antigua bodega que se reacondicionó mejorando

con todo ello el espacio físico y adecuándolo para que la ciudadanía cuente en un solo lugar con los servicios en materia de registro civil, catastro, predial, registro público de la propiedad, así como los servicios que otorga la oficina fiscal en la localidad. Con lo anterior, se logra que el ciudadano que acude al cumplimiento de sus obligaciones y a ejercicio de sus derechos, disminuya tiempo y esfuerzo por el constante ir y venir a diversas oficinas.

Con la finalidad de que nuestro gobierno se modernice y haga eficientes sus procesos administrativos, principalmente aquellos que están orientados a la atención a la ciudadanía, se elaboró en forma coordinada con las dependencias involucradas, el Proyecto Integral de Automatización, el cual contiene, en una de sus partes, la creación del Centro de Captura y Digitalización, que con infraestructura informática de vanguardia, brinda servicios de captura de datos y digitalización de documentos a las dependencias y entidades gubernamentales que lo requieran. Se ha considerado prioritario atender a las Direcciones de Registro Civil y de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que, a mediano plazo, la información sea utilizada en sus áreas de atención al público y así la prestación de servicios sea de calidad total a la ciudadanía, disminuyendo considerablemente el papeleo y los tiempos requeridos para la realización de trámites, propiciando la conservación y resguardo del acervo de documentos de registro de Tamaulipas. Con esto se pretende también incrementar la cultura informática en nuestro gobierno y la imagen del mismo ante la población tamaulipeca:

- En el presente año se dio inicio al proceso de automatización de la Oficialía Primera de Registro Civil en Ciudad Victoria, como parte de las acciones del proyecto integral de automatización desarrollado en 1994. Con este plan piloto se logra el aumento de la calidad en la prestación de servicios de celebración de actos registrales y expedición de documentos. Con personal de gobierno del estado, se realizaron actividades de levantamiento y rediseño de los procedimientos vigentes; análisis de los procedimientos jurídicos inherentes a la automatización; análisis, diseño, desarrollo e implantación del Sistema de Información del Registro Civil (SIREC); capacitación al personal de la dirección y de la oficialía en materia de calidad; capacitación al personal de la oficialía en la operación del SIREC, así como en el uso de paquetes informáticos.
- Con el interés de beneficiar a las familias de nuestro estado, brindándoles la oportunidad para que sus hijos obtengan su educación básica, se instrumentó un programa que permite preinscribirlos sin necesidad de presentar acta de nacimiento, lo que permite suprimir el costo en tiempo y dinero que esto implica. Se realizó la captura de datos para la emisión de libros certificados de registros de Nacimiento para las preinscripciones en escuelas primarias con la coordinación de la dirección de registro civil y la SECUDE. En noviembre de 1995 se capturaron los datos básicos de los niños registrados en el periodo del 1o. de septiembre de 1989 al 31 de diciembre de 1990 con los que se realizaron los libros que se remitieron a 2,010 escuelas primarias del estado, en las cuales la mayor parte de los niños utilizó este medio para preinscribirse en el ciclo lectivo 96-97. Así mismo se efectuó la captura de los registros correspondientes a 1991, con los que se emitirán los libros requeridos para las preinscripciones para el ciclo escolar 97-98. La simplificación en el trámite de preinscripción permitió incrementar el número de niños preinscritos para cursar su instrucción primaria.

- En 1996, incluimos en la red INTERNET la hoja de presentación de nuestro estado. Entre los aspectos más relevantes que contiene se encuentran El Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999, directorios de hoteles, maquiladoras, parques industriales e industria petroquímica y oportunidades de inversión. Asimismo, se publican las convocatorias y bases de las licitaciones públicas que se celebran con relación a la adquisición de bienes por parte de nuestro gobierno, lo que conlleva a que un mayor número de empresas nacionales e internacionales participen en las licitaciones.
- En los principales edificios gubernamentales, en la presidencia municipal y en la central de autobuses de Ciudad Victoria se instalaron los módulos computarizados de información a la ciudadanía, los cuales consisten en equipos de cómputo que la población puede utilizar para obtener información relativa a los trámites y servicios que proporcionan las dependencias y entidades gubernamentales y la presidencia municipal, así como información relativa al directorio de servidores públicos, infraestructura, turismo e información relacionada con la contraloría social. Es importante destacar que en dichos módulos se informa también de los concursos de compra próximos a celebrarse y de los resultados de los concursos a sobre cerrado más recientes. Con esto se logra incrementar la apertura y transparencia del gobierno del estado en materia de adquisiciones y se propicia el acercamiento entre el gobierno del estado y la ciudadanía.
- La expedición de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Municipios de los Estados de fecha 22 de diciembre de 1995, originó el Proyecto de Verificación de Mobiliario y Equipo 96, diseñándose y aplicándose un sistema de cómputo, así como un manual de procedimientos que permite asignar responsabilidades al total de resguardantes, desde el nivel de jefe de departamento, hasta el titular de la dependencia. Con ello se pretende lograr el control de mobiliario y equipo, así como la información suficiente y actualizada por medio de listados confiables que permitan rapidez y eficacia en la elaboración de futuras actas administrativas de entrega-recepción.
- En este período, se inició la modernización de la imprenta oficial de gobierno, quedando atrás la impresión mediante el sistema tipográfico con maquinaria obsoleta y con una sola prensa offset; esta situación disminuía la capacidad de respuesta para imprimir la gran mayoría de formatos y publicaciones requeridas por las dependencias y entidades, ocasionando la contratación de imprentas particulares. Con el inicio de este paso a la modernidad hemos ahorrado \$ 2,365,113 en el período de noviembre de 1995 octubre de 1996.
- Otro aspecto relevante es la modernización del Archivo General del Estado, que a pesar del largo período en funciones, no contaba con la infraestructura indispensable para desarrollar adecuadamente sus servicios. Actualmente tiene su propio edificio y las bases para cumplir en forma eficiente las actividades administrativas de custodia, archivo y consulta de documentos oficiales.
- En este esfuerzo de actualización, se realizó el primer Seminario de Normatividad Archivística en el cual participaron las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como varios municipios de la entidad, conjuntando esfuerzos para el ordenamiento y clasificación permanente de los fondos que cada área tiene en custodia, pugnando por la modernización de los archivos mediante su sistematización.

Quejas, denuncias y sanciones

Desde el inicio se ha promovido en los servidores públicos la vocación de servicio, la obligación de cumplir en sus actividades gubernamentales con honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, con el fin de hacer de la administración pública una entidad respetable, digna y congruente con las altas miras de nuestro gobierno.

En nuestro permanente contacto con la población se ha establecido un mecanismo de captación de quejas, sugerencias y denuncias ciudadanas mediante módulos; a la fecha contamos con 34 buzones en la zona norte del estado, 52 en la zona sur y 57 en la zona centro, sumando un total de 143 instancias de comunicación. Los buzones se ubicaron en las oficinas que ocupan los 43 ayuntamientos, así como en las principales oficinas gubernamentales en el estado.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por medio del sistema de quejas y denuncias, así como por acciones directas de la secretaría de la contraloría y desarrollo administrativo, se recepcionaron durante el período comprendido de noviembre de 1995 a la fecha, 326 quejas y/o denuncias, de las cuales se remitieron 28 a la autoridad competente, aplicándose las siguientes sanciones: 112 apercibimientos, 11 amonestaciones, 93 suspensiones, 7 destituciones con inhabilitación, 4 económicas y 8 inhabilitaciones.

PERSPECTIVAS

Tribunal Fiscal en el Estado

- Incrementar la justicia fiscal en el estado de Tamaulipas. Difusión de las actividades del tribunal fiscal de las reformas al código sustantivo y de procedimiento de la materia promulgado y publicado. La Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Código de Procedimientos Contencioso Administrativo.

Hacienda

- Descentralización de impuesto predial a los municipios y sistema de recaudación y gestión catastral. Autonomía por parte de los municipios en las funciones de recaudación de impuestos.
- Implantación de teléfono sin costo para quejas y sugerencias. Analizar y evaluar las inquietudes externadas por el contribuyente de las oficinas fiscales.

Seguridad pública

- Capacitación a nuevos solicitantes de licencia de manejo. Evitar que personas sin capacitación obtengan licencia de manejo de automotopres, ya que se puedan convertir en potenciales actores de accidentes, por no conocer las técnicas del manejo a la defensiva.

- Actualización para promover el uso del padrón vehicular del estado y autos robados en el país. Mejorar nuestra participación con los agentes del ministerio público, poniendo a disposición de las delegaciones un padrón de vehículos robados en el país.

DIF

- Campaña educativa de orientación alimentaria a centros escolares (CEOACE). Proporcionar educación a niños de segundo grado y padres de familia a través de una Campaña Educativa de Orientación Alimentaria en Centros Escolares, que contemple temas educativos sobre alimentación, nutrición e higiene y aspectos ecológicos.
- Agilización en los trámites de los servicios prestados a menores y ancianos. Eficientar y simplificar el desarrollo de las actividades realizadas en beneficio de los menores y ancianos de escasos recursos.

Dirección de Unidades Culturales

- Construcción de rampas para discapacitados en la sala de teatro y acceso al centro cultural Tamaulipas.
- Crear área de convivencia familiar en parque zoológico de Tamatán. Crear un espacio adecuado con jardín, asadores, mesa y bancas para la recreación y convivencia familiar.
- Señalización vial y anuncios guía en el parque S. XXI. Proporcionar una guía de acceso al Parque S. XXI, tanto a la ciudadanía local como a turistas.
- Programa de actividades para discapacitados, personas de tercera edad y MECED en el Parque Cultural S. XXI. Implementar medidas de integración social a las personas que participan en el programa.
- Agilización de trámites y ahorro sustancial de recursos en en planetario de Ciudad Victoria. Reducir el tiempo de respuesta para las solicitudes formales de visita de un promedio de 20 minutos a 10 minutos.

Protección civil

- Sistematización de la información. Contar con la consulta rápida de los recursos humanos y materiales disponibles, para hacer frente a las diferentes contingencias y calamidades que se presentan en nuestra entidad federativa, mejorando así las acciones de prevención y auxilio de la población civil.

Hospital general de Ciudad Victoria

- S.I.A.P. (Sistema Integral de Atención al Público) En Rayos X y laboratorio al mecanizar instrucciones de tal manera que a reciba directamente del módulo.

Hospital Infantil de Tamaulipas

- Programa de señalización. Se busca facilitarle al público la ubicación exacta de cada uno de los servicios que se prestan, para hacer más fácil y rápida su estancia en esta institución.
- Elaboración de folletos de oferta de servicios. Que la comunidad se entere de los distintos servicios que el hospital ofrece.